

DECRETO ALCALDICIO N° 1639 /

RECTIFICA GIRO EN DECRETO ALCALDICIO N° 1600
DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022 QUE AUTORIZA PATENTE
COMERCIAL PROVISORIA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, **26 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La necesidad de rectificar el giro del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 1600 de fecha 21 de Julio de 2022.-

DECRETO :

RECTIFICASE GIRO EN DECRETO ALCALDICIO N° 1600 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022 EN LO SIGUIENTE:

DEBE DECIR:

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES**, a contar de **JULIO 2022 HASTA DICIEMBRE 2022**, (correspondiente al primer semestre del tributario municipal año 2022), giro "GENERACION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA", a nombre de la persona jurídica Sres. **COLIHUES ENERGIA S.A.**, RUT. N° **76.094.643-5**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en **COLIHUES, KM. 13**, comuna de Requinoa.-

OTORGASE EL PLAZO POR SEIS MAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias, por el período señalado precedentemente, para regularizar las observaciones indicadas e instruidas por la Dirección de Obras Municipales en su oportunidad, en Memo N° 52 e Informe N° 10 ambos documentos de fecha 21 de Enero de 2022, posteriormente la Dirección de Obras Municipales, a través de Memo N° 385 de fecha 12 de Julio de 2022, señala que mantiene las observaciones instruidas en el Informe N° 10 de fecha 21 de Enero de 2022, Memo N° 52 de fecha 21 de Enero de 2022 y Memo N° 124 de fecha 14 de Marzo de 2022, del cual no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/CAB/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE